

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO TRECE.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce y treinta horas del día miércoles doce de diciembre del año dos mil catorce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Nombramiento de Administradores de Contrato en proceso de compras Institucionales.**
4. **Aprobación de prórroga de Proyecto de Cooperación entre MINSAL y FOSALUD 2015.**
5. **Aprobación de prórroga de Contratos y Órdenes de compra 2014.**
6. **Aprobación de reclasificación de plazas.**
7. **Ratificación de Cambio de Régimen Laboral y pago de prestaciones 2015.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
3. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña
4. Licenciada Leslie Regina Quiñonez de García, Representante Propietaria de CAPRES.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número doce para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### 3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 01/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. LG 02-2015 "Adquisición de agua embotellada para el personal sede, anexo, unidades móviles urbana, CAE San Martín, y almacenes de FOSALUD para el año 2015"	Lic. Carlos Efraim Rugamas
Acuerdo No. 02/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. LG 05-2015 "Adquisición de Café y azúcar, para el personal de sede, anexo, capacitaciones impartidas por el FOSALUD y UCSF con servicio FOSALUD para el año 2015"	Lic. Carlos Efraim Rugamas
Acuerdo No. 03/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. LG 03-2015 "Contratación del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras, para suplir las necesidades de reproducción de copias de documentos en la sede, anexo y almacenes FOSALUD para el año 2015"	Lic. Carlos Efraim Rugamas
Acuerdo No. 04/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. LG 04-2015 "Servicio de telefonía celular para personal de sede administrativa del FOSALUD para el año 2015"	Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes
Acuerdo No. 05/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. LG 06-2015 "Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para Los Equipos De Aire Acondicionados Tipo Mini Split Y De Ventana Ubicados En Sede Administrativa, Local Anexo, Almacenes Generales Y Unidades De Salud Con Servicio FOSALUD Divididas En Tres Regiones, Metropolitana, Central, Oriental"	Sr. Marcos Antonio Fuentes
Acuerdo No. 06/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. LG 07-2015 "Contratación Del Servicio De Mantenimiento Para Las Instalaciones De La Sede Administrativa, Local Anexo, Almacenes Generales Y Unidades De Salud Con Servicio FOSALUD Divididas En Cinco Regiones, Metropolitana, Central, Paracentral, Oriental Y Occidental"	Sr. Marcos Antonio Fuentes

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato detallados en la matriz anterior.

### 4. Aprobación de prórroga de Convenios de Cooperación entre MINSAL y FOSALUD 2015.

La Directora Ejecutiva, expresa al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que el Consejo Directivo autorizó para 2014, la prórroga de Convenios de Cooperación entre el MINSAL y FOSALUD, en las áreas y programas especiales que prioritariamente sean definido como relevantes y vinculadas al mandato legal del FOSALUD; entre estas tenemos: Hospitalarias, Emergencias Médicas, Odontología, Atención prioritaria de la Mujer y la Niñez y por supuesto En el tema de Hábitos Saludables (prevención en el consumo y control del Alcohol y Tabaco).

## Solicitud de prórroga de Convenios con MINSAL

NOMBRE DEL CONVENIO		Fecha de inicio	Tiempo de renovación	Características	Gasto Inicial	Gasto Anual*
1	Convenio de cooperación entre el FOSALUD y el/la directora/a regional de salud. administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la red de servicios de salud	Abril 2008	ANUAL	31 ambulancias asignadas a Hospitales de la red Pública Nacional, y	\$1396,261.67	
2	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Nacional de la Unión	Junio de 2011	ANUAL	Contratación de 10 Enfermeras/os		\$87,000.00
3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Especializado Rosales	Julio de 2011	ANUAL	Contratación de 70 Enfermeras/os		\$611,000.00
4	UDAT. "Fortalecer la capacidad gubernamental para reducir el consumo perjudicial del alcohol y del tabaco".	Junio de 2013	ANUAL	8 Abogados y 14 inspectores de tabaco y alcohol.		\$300,000.00
5	ODONTOLOGIA. "Implementación de las Redes Integrales e Integradas de Salud Bucal"	Enero de 2012	ANUAL	Compartir equipó, espacio y mantenimiento preventivo y correctivo.		\$90,000.00
6	Hospital Psiquiátrico "Mejor Salud para las Personas con Trastornos Mentales por el Consumo de Sustancias".	Agosto de 2013	ANUAL	14 Recurso Humanos, (5 auxiliares, 6 enfermeras, un trabajador social, un psicólogo y un psiquiatra ubicados en prevención de Adicciones		\$115,000.00
7	SEM. "Implementación del servicio de emergencia pre-hospitalaria del sistema de emergencias médicas".	Octubre de 2013	ANUAL	90 recurso (40 TEM, 40 AEM y 10 médicos)		\$850,000.00
8	Convenio de colaboración entre FOSALUD y MINSAL para la instalación del banco de leche humana en hospital nacional especializado Dr. Raúl Argüello Escolán	Agosto 2011	ANUAL	Contratación de 5 Recursos para el funcionamiento del BLH		\$40,000.00
				TOTAL		\$2,093,000.00

- Costo anual sin cambio de régimen ni nivelación salarial si aplica.

Por todo lo anterior y considerando que el FOSALUD es parte importante en la ejecución de la reforma de salud a través del apoyo a las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RISS), la Directora Ejecutiva solicita se pueda avalar por parte del Honorable Consejo Directivo, el apoyo a la ampliación de los Convenios hasta el mes de diciembre de 2015.

**Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueba prorrogar el apoyo a los referidos convenios y proyecto por un año más, durante el 2015, debiendo mantenerse las asignaciones presupuestaria respectiva para cubrir con los rubros que existe compromiso de apoyar.**

## 5. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA 2014.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que en este periodo del año es que los servicios básicos que el FOSALUD utiliza permanentes se prorrogan, en tanto y en cuanto es necesario cubrir con los traslapes de años fiscales, de tal manera que se garantice la cobertura de estos servicios mientras se realizan los respectivo proceso de compra, adquisición y contratación de los nuevos para el año próximo, en este caso el 2014.

Para tal efecto se sigue un procedimiento similar en todas las prórrogas de contratación el cual es: a) Que existe un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) que con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio, es decir que ha sido de calidad el servicio recibido y que se mantengan los precio pactado o se haga un promedio proporcional al tiempo o forma a prorrogar; c) Que la Gerencia financiera Institucional garantice la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga de los contratos; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por la Unidad Solicitante, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA Y EL FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE CONTRATO** correspondiente que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 83 de la LACAP.

Pero también es necesario emitir por la máxima autoridad de la Institución, la resolución razonada correspondiente, debido a que el rubro de gastos para alimentación está considerado como necesario de justificar, lo anterior conformidad a lo establecido en el Capítulo IV, casos excepcionales, artículo 17 del Decreto Ejecutivo No. 49 de fecha 02 de Septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 161, Tomo N° 404 fecha 02 de Septiembre de 2014 "Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014

**5.1 Aprobación de resolución de prórroga de contrato No. 13/2014, procedente del Contrato No. 14/2014, con la Sociedad de personas "AREVALO VILLATORO & ASOCIADOS", comprometiéndose a prestar los servicios de "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES, PARTICIPANTES EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, 2014".**

Por lo que el Consejo Directivo del FOSALUD, con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo setenta y

cinco del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RESUELVE:**

- I. **PRORROGAR** el plazo del servicio correspondiente al renglón No. 1, al que se refiere la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**. Del contrato No. 14/2014, suscrito en fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, celebrado con la sociedad de "AREVALO VILLATORO & ASOCIADOS", por un período de NOVENTA DIAS, a partir del día UNO de enero de dos mil quince hasta el día TREINTA Y UNO de marzo de dos mil quince, por un monto hasta de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$10,350.00)** con IVA incluido;
  
- II. **PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **DOS MIL SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA\$2,070.00)**, equivalente al VEINTE POR CIENTO del monto total a prorrogar, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la presente prórroga y permanecerá vigente a partir de la distribución de la prórroga hasta TREINTA DÍAS **posteriores a la finalización de la prestación del servicio**. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
  
- III. Las Cláusulas o los contenidos de estas, no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el Contrato respectivo; El cifrado Presupuestario designado para dicha prórroga por la Gerencia Financiera es el siguiente: DOS CERO UNO CINCO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO- DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES UNO CERO

## 6. APROBACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS Vacantes.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los Consejo Directivo que es necesario realizar varios procesos de reclasificación de plazas en la Gerencia Técnica y Sede Administrativa, los cuales obedecen a los análisis hechos en base a necesidades de personal de refuerzo urgentes que se han detectado tanto en Unidades Comunitarias de Salud Familiar como en otras instancias del FOSALUD. Para ello se presentan a continuación las siguientes propuestas de reclasificación:

Reclasificación de plazas para fortalecer unidad de comunicaciones institucional (Comunicador digital):

Propuesta					Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario	Reclasificación propuesta	Salario Mínimo	Salario Máximo		
Colaborador de Comunicaciones (1 plaza)	\$876.62	Comunicador Web Master	\$960.00	\$1,200.00	Desarrollar las comunicaciones internas y externas de FOSALUD a través de medios digitales. Nombramiento de plaza de acuerdo a las funciones que desarrolla.	\$12,945.92
Encargado de Archivo II (2 plaza)	\$152.90					\$4,672.62
TOTAL						\$17,618.54
3 plazas por reclasificar que dan paso a 1 plaza Comunicador Web Master			3 Plazas (1 plaza de Colaborador de Comunicaciones, 2 Encargado de Archivo II):			\$17,463.57

Propuesta					Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario	Reclasificación propuesta	Salario Mínimo	Salario Máximo		
Motorista II (5Plazas)	\$352.00	Coordinador de Enfermería CAE (1plazas) Médico I (5Plazas)	US\$640.00 US\$845.00	US\$800.00 US\$1,056.82	Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$26,892.80
Técnico de Emergencias (3 plaza)	\$469.70				Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$21,122.59
Médico II (5 plaza)	\$430.10				Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$32,859.64
Enfermera II (3 plaza)	\$237.60				Recursos necesarios para mejor coordinación con establecimientos de salud.	\$10,891.58
TOTAL						\$91,766.61
16 plazas por reclasificar que dan paso a 5 plazas de Médicos I, y 1 Plaza de Coordinación de Enfermería CAE			5 plazas de Médicos I, y 1 Plaza de Coordinación de Enfermería CAE:			\$89,192.18

Por decisión unánime de las y los miembros presentes del Consejo Directivo del FOSALUD se solicita aclarar los montos establecidos por plaza y si estos son suficientes para la conversión de las plazas sin que existan remanentes o faltantes por cubrir contablemente.

## **7. Ratificación de Cambio de Régimen Laboral y pago de prestaciones 2015.**

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD recuerda que en fecha 8 de octubre durante la sesión nueve de Consejo Directivo de la presente Administración, se presentó la propuesta de cambio de régimen laboral y pago de incentivos laborales para las y los trabajadores del FOSALUD para el año 2015, siendo necesario para su financiamiento 3.4 millones de dólares los cuales se financiarían, de ahorros perdidas de prestaciones ante el cambio de régimen y economía en proceso de compras sin ir en detrimento de la compra de los bienes y servicios esenciales para desempeñar las funciones que por ley corresponden al FOSALUD.

En esta ocasión el acuerdo del Consejo Directivo fue: **"Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se da por recibida la propuesta, y se solicita que esta sea presentada a las autoridades de gobierno correspondientes para su análisis y establecer su procedencia de acuerdo a las posibilidades que el ejecutivo tenga..."**

Luego de realizar las reuniones respectiva en CAPRES y el con el Ministerio de Hacienda, se concretó una nueva propuesta que posee el mismo espíritu pero cuyo monto de inversión hacienda a 2.7 millones, los cuales se financiarían de la siguiente manera 1.5 millones de ahorros en las prestaciones que se perderían por el cambio de régimen y 1.2 millones de economía en proceso de compra para 2015.

Se verifico documento de propuesta anexo y presentado de forma electrónica.

**Las y los asistentes representantes del Consejo Directivo del FOSALUD considerando: que la propuesta presentada es económicamente posible de asumir con fondos propios del FOSALUD y sobre todo siendo esta menor a la presentada y aprobada en la reunión de Consejo Directivo número Nueve; así como también que está goza del aval del Vice-ministro de Hacienda, y existiendo justificación suficiente para su implementación por ser las y los trabajadores de FOSALUD los remunerados con las menores prestaciones laborales del sector salud. Acuerdan ratificar la aprobación de la propuesta antes expresada, que constituye iniciar los trámites formales para el cambio de régimen laboral a Ley de Salario, tomando en cuenta los criterios definidos en la Ley y por el Ministerio de Hacienda, debiendo**

para ello presentar una propuesta de normativa transitoria que se aprobaría en la primera sesión de consejo directivo de 2015, y la cual se aplicaría mientras se logra la aprobación del decreto legislativo que avale el cambio acordado; además se deberán realizar todos los trámites administrativos correspondientes y necesarios de tal manera que el cambio de régimen laboral se pueda materializar el próximo año y que la implementación de la nivelación salarial o el incremento de horas laborales se pueda dar a partir de enero de 2015.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el quince de diciembre de dos mil catorce, proyectado su inicio para las doce horas y treinta minutos.



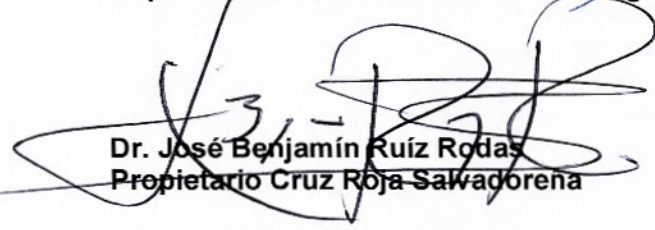
**Dr. Julio Robles Ticas**  
Suplente Ministerio de Salud



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dr. Benjamín Coello**  
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social

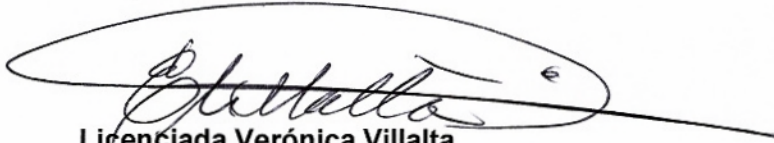


**Dr. José Benjamín Ruíz Rodas**  
Propietario Cruz Roja Salvadoreña





Licenciada Leslie Regina Quiñonez de García  
Propietaria de CAPRES



Licenciada Verónica Villalta  
Directora Ejecutiva